



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 044-2015-CR/GRL

Huacho; 26 de marzo de 2015.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy quien solicita que se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, el Oficio N° 003-2015-GRL/CR, en el cual adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional que demanda la creación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Lima, con sede en la ciudad de Huacho.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 26 de marzo del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy quien solicita que se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, el Oficio N° 003-2015-GRL/CR, en el cual adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional que demanda la creación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Lima, con sede en la ciudad de Huacho; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy 2015; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

1 de 2

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 044-2015-CR/GRL

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado; el Oficio N° 003-2015-GRL/CR del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy, en el cual adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional que demanda la creación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Lima, con sede en la ciudad de Huacho; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la referida Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA-LOARTE
CONSEJERO DELEGADO